

1 de diciembre de 2016
UNA-RA-CINS-016-2016

Señores
Facultad, Centros, Sedes, Sección Regional
Unidades Académicas

ASUNTO: DISPOSICIONES PARA NOMBRAMIENTOS AD-HONOREM Y ASIGNACION DE JORNADA PARA TUTORÍAS DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN Y PARA CURSOS POR TUTORÍA.

Estimados(as) señores(as):

Considerando el artículo 3 inciso f) del Reglamento para la Emisión de la Normativa, se emite la siguiente INSTRUCCIÓN:

PRIMERO: FORMALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO AD-HONOREM DE UN FUNCIONARIO ACTIVO EN LA UNIVERSIDAD.

En relación con el artículo 54 del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, publicado en el Alcance 01 de UNA-GACETA EXTRAORDINARIA 20-2016, únicamente para el primer ciclo del 2017, si se realiza un nombramiento ad-honorem de un académico que es funcionario activo de la Universidad (propietario o a plazo fijo), solamente se deberá emitir el acuerdo del consejo de unidad o comité de gestión académica y realizar la declaración jurada de horario. **No se generará acción de personal.**

Con base en lo anterior **SOLAMENTE** se generarán acciones de personal para la contratación de académicos ad-honorem que sean externos a la Universidad.

Esta disposición aplica incluso para académicos que impartan cursos de verano en el periodo 2016-2017.

A más tardar en el mes de mayo de 2017 se informará el tipo de instrumento de formalización de la contratación que se utilizará para el segundo ciclo.



SEGUNDO: ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA PARA TUTORÍA DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN Y CURSOS POR TUTORIA

En complemento a lo que se establece en el numeral 5 del ANEXO 1 "Lineamientos Generales para la Asignación de Jornada Docente" de las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POAI, la asignación de jornada para tutorías de trabajos finales de graduación cuando forman parte de la carga académica ordinaria (no recargo de tareas docentes) debe registrarse con el siguiente criterio:

Trabajos finales de graduación/Docencia en grado: hasta 2 tesis equivale a la asignación de 5 horas y 3 tesis corresponde asignar 10 horas.

Trabajos finales de graduación/Docencia en posgrado: 1 tesis equivale a la asignación de 5 horas y para 2 tesis corresponde asignar 10 horas.

Consecuencia de lo anterior, no está permitido asignar carga académica por menos de la jornada antes indicada.

En casos de cursos por tutoría corresponde la asignación de 5 horas.

Cordialmente,



Dra. Luz Emilia Flores Davis
Rectora Adjunta

GAC/amc/una-ra-cins-016-2016

c. Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector

